SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:08).

–Antes de comenzar quiero agradecer a la secretaria y a los senadores y senadoras presentes por aceptar esta convocatoria urgente que tiene como objeto considerar este proyecto de ley que desde mi punto de vista amerita este tratamiento. Esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que fue aprobada por la unanimidad de los partidos políticos en la Cámara de Representantes, genera un nuevo registro de deudores alimentarios. En realidad, ya existe un registro creado por una ley de 2006, pero estaba todo en sede judicial y, como muy bien dice el fundamento de este proyecto, el hecho de que los demandantes sean los que tienen que hacer los trámites genera un merodear de mujeres que finalmente terminan dándose por vencidas. Entonces, considero mucho mejor la idea de que sea el propio Banco de Previsión Social el que genere el registro, realice las retenciones, etcétera.

El proyecto de ley tiene seis artículos que repaso rápidamente.

El artículo 1.º establece el objeto del proyecto de ley, que es asegurar que cuando la justicia dispone pensiones alimenticias se hagan efectivas. A su vez, establece que el Banco de Previsión Social será el que mantenga el registro.

El artículo 2.º también habla del registro.

El artículo 3.º determina la forma en que la sede judicial debe comunicar al BPS una vez que decreta u homologa una pensión alimenticia.

El artículo 4.º habla de cómo se debe hacer la comunicación y qué debe contener.

El artículo 5.º tiene que ver con la gestión del registro por parte del Banco de Previsión Social, su mantenimiento al día, etcétera.

El artículo 6.º hace referencia a la obligación de retener, sin perjuicio de lo que ya establece el Código de la Niñez y la Adolescencia en los artículos 60 y 61, que son las sanciones a las empresas que no den cuenta o no cumplan con las retenciones dispuestas por la justicia. Luego, su segundo inciso, tiene que ver con el cese de la prestación.

SEÑOR MIERES.- Comparto totalmente el espíritu del proyecto de ley y me parece un avance significativo. La única duda que me queda es por qué se habla solo del Banco de Previsión Social, y si las pensiones alimenticias de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de la Caja de Profesionales Universitarios, y de los servicios de retiros militares y policiales quedarían fuera de este régimen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este registro se pone solo para el Banco de Previsión Social. Creo que estas otras cajas son tenidas en cuenta en otras normativas y en la iniciativa anterior.

SEÑORA PASSADA.- Supongo que se trata del mismo mecanismo que se utiliza dentro de ANEP con las asignaciones familiares. De todas formas, tal vez se pueda buscar mayor información ya que tengo entendido que se manejan con el banco de datos general con que cuenta el Banco de Previsión Social, e imagino que allí se incluye a todas las cajas.

Quizá, para tranquilidad de todos –si estamos de acuerdo– podemos delegar en la señora presidenta la consulta pertinente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- De alguna forma, la apreciación formulada por la señora senadora Passada coincide con lo que figura en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo. No obstante, podemos votar y hacer las consultas respectivas para dirimir la legítima preocupación planteada por el señor senador Mieres.

(Apoyados).

–En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ha sido aprobado el proyecto de ley.

SEÑORA PASSADA.- Propongo como miembro informante a la señora presidenta.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carp. n.º 732/2016. Pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente. Se crea un registro bajo la órbita del Banco de Previsión Social de personas obligadas a pagar. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Carp. n.º 713/2016. Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. Ley n.º 19161 de 1.º de noviembre de 2013. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora senadora Verónica Alonso.

Solicitud de la Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús, a efectos de presentar los comentarios que le merecen los proyectos de ley sobre trabajo nocturno e inserción laboral de personas con discapacidad que se encuentran en consideración.

Solicitud de audiencia de la Asociación Down del Uruguay con el fin de brindar su opinión sobre inserción laboral.»

–No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:15).